Valledupar,23 de marzo de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

## **EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00095-00.

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE. JULIO JULIO PERALTA

DEMANDADO: CENTRO DE**ESPECIALIDADES** MÉDICAS DE

DIAGNOSTICO INTEGRAL S.A.

Valledupar, 01 de abril de 2022

Proyectó: EJRM

## AUTO:

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 27 de enero de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Fijense las agencias en derecho, en QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), de conformidad con el Acuerdo 1883 de 2003, del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO **JUEZ** 

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada

No. 41 el día 04 de abril de 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA SECRETARIO

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2d20da044cf98aaccc1f4f6f9fa70874493d2430261bd7b54817465cbc5445a

Documento generado en 01/04/2022 11:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica